



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**JEFATURA NACIONAL DE SERVICIO DE POLICIA**  
**OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO JESEP**

SUBIN-OAC - 13.0

Bogotá D.C., 06 de febrero de 2026

Señora  
AURELIS MILDRED LAVERDE MARTÍNEZ  
Correo: [aurelismartinez742@gmail.com](mailto:aurelismartinez742@gmail.com)  
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta trámite solicitud nro. 831763-20260201.

En atención al documento de la referencia del “Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias SIPQR2S”, donde manifiesta inconformidad en contra del señor policial YEFFERSON LEANDRO DURÁN SAAVEDRA, por incumplimiento a obligaciones civiles, comedidamente me permito informar que el requerimiento fue evaluado por Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes –CRAET de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía, realizado el día 05/02/2026, registrado en acta Nro. AC-2026-001911-JESEP-SUBIN-OAC, y se dispuso tramitar al Centro de Conciliación de la Policía Metropolitana de Bogotá ubicado en calle 19 sur Nro. 20 - 2 Barrio Restrepo, quienes tomaran contacto con usted para buscar estrategias que conlleven a la solución del conflicto por medio del mecanismo de la conciliación.

Finalmente, le manifiesto el compromiso para atender los requerimientos de manera pronta, completa y de fondo de acuerdo con lo establecido en la ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”; ante cualquier otro requerimiento estaremos atentos a prestarle una profunda atención.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Carrera 59 No 26-21 CAN  
Teléfono: 5159530  
[jesep.oac@policia.gov.co](mailto:jesep.oac@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**